JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de julio dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00209** 00
ASUNTO	INCORPORA SIN PRONUNCIAMIENTO DE FONDO.

Atendiendo a que, mediante auto de julio 14 de 2021 (archivo 23, folios 102 a 103), se dio cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior de Medellín - Sala Unitaria de Decisión Civil, al incluir dentro del expediente electrónico el auto que concedió el recurso de alzada presentado por la parte demandada, y a que en esta ocasión se allega nuevamente la misma información contentiva de la devolución del expediente electrónico (archivos, 24 a 28, folios 104 a 109), se incorpora sin pronunciamiento de fondo.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. 114

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 23 de julio de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
390b5058ae188e3dd3cbd561e484ccf2c46b25f7bed857001ad1661abf99973e
Documento generado en 22/07/2021 02:18:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica